



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

255

Corrección de los errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 20 de diciembre de 2017 por la cual se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2016-2017

Mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 20 de diciembre de 2017 se convocaron los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2016-2017.

Se ha observado un error en el punto 7.3 del anexo 1 de esta convocatoria sobre el plazo para la presentación de las solicitudes, que se debe corregir.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 56 de la ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se realiza la siguiente corrección:

En el punto 7.3 del anexo 1 de la resolución mencionada, donde dice:

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación adjunta, en la secretaría del centro docente donde el alumno ha cursado los estudios, es de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Debe de decir:

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación adjunta, en la secretaría del centro docente donde el alumno ha cursado los estudios, es de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 10 de enero de 2018

El consejero

Martí X. March Cerdà

